



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



PSOE, ERC y Junts cambian la redacción de la amnistía para blindar a los investigados por terrorismo del procés

La Comisión de Justicia del Congreso aprobó este martes, con modificaciones, el informe de la ponencia sobre la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización en Cataluña, con **20 votos a favor y 17 en contra**.

La iniciativa continuará su tramitación en Pleno, y el dictamen que se votará contendrá las enmiendas que los grupos mantengan vivas. Incorpora al informe de la ponencia dos transaccionales relativas a las exclusiones en la aplicación de la amnistía y a los efectos sobre la responsabilidad penal.

Los cambios introducidos al informe de la ponencia, que quedan incorporados al dictamen que debatirá próximamente el Pleno, afectan al apartado 2 del artículo 2, que detalla las exclusiones a la aplicación de la amnistía, y al artículo 4, relativo a los efectos sobre la responsabilidad penal, a los que se hace referencia también en el apartado V de la exposición de motivos.

La cesión que ha hecho el PSOE a Junts y ERC blindará la inclusión de las causas de terrorismo del procés. De esta manera, los involucrados en causas como la del Tsunami Democràtic, que puede afectar a Carles Puigdemont, Marta Rovira o la Operación Judas —que afecta a los Comités de Defensa de la República (CDR)— **pueden quedar eximidos de responsabilidades penales**.

Para el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, el Gobierno no ha cruzado una línea roja res ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |